

CONSEJERIA DE CULTURA

ORDEN de 30 de octubre de 2000, por la que se abre periodo de información pública, en el expediente de declaración de bien de interés cultural a favor de la «A Fala».

En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 14 de junio del 2000, por la que se resuelve la incoación del expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural a favor de la «A Fala» habla de valor lingüístico, histórico y cultural relevante para Extremadura, de las localidades de San Martín de Trevejo, Eljas y Valverde del Fresno todas ellas comprendidas en el Valle del Jálama de la Provincia de Cáceres.

DISPONGO

Abrir un periodo de información pública en expediente de declaración del referido Bien de Interés Cultural, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y aducir lo que estimaren oportuno durante el plazo de un mes, según se establece en el art. 7.4 de la Ley 2/1999 de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, en la Oficina de la Consejería de Cultura, Dirección General de Patrimonio Cultural, sita en la calle Almendralejo n.º 14, de Mérida (Badajoz), de 9 a 14 horas.

Mérida, a 30 de octubre de 2000.—El Consejero de Cultura, FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ.

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2000, sobre notificación del acuerdo de puesta de manifiesto del expediente sancionador, seguido contra D. Jesús Crespo Lázaro por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario, la notificación del Acuerdo de Puesta de Manifiesto del expediente sancionador, seguido contra D. Jesús Crespo Lázaro, por infracción en materia de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 24 de octubre de 2000.—El Instructor, HIPOLITO GUILLÉN REGODÓN.

Asunto: Puesta de manifiesto del expediente.

Expte.: ES/2000/14

Finalizada la instrucción del Procedimiento Sancionador seguido frente a D. JESUS CRESPO LAZARO sobre la posible infracción de la Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, recogida en el artículo 92.2 d), en relación con el artículo 56. —artículo 1 y 2 del Decreto 37/1997, de 18 de marzo— el Decreto 93/1997, de 1 de julio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SE ACUERDA

Poner de manifiesto el expediente a los interesados o, en su caso a sus representantes, por un plazo no inferior a 10 días ni superior a 15, en las dependencias de la Consejería de Cultura, calle Almendralejo, 14, de la ciudad de Mérida, donde podrán alegar y presentar los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se le notifica, en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los efectos oportunos. Mérida, 24 de octubre de 2000. EL INSTRUCTOR, Hipólito Guillén Regodón.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

RESOLUCION de 31 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el concurso-abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de encauzamiento de aguas pluviales en Barcarrota.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.